

navegación aérea y al fortalecimiento de la conectividad aérea regional, aspectos que resultan estratégicos para el desarrollo del transporte aéreo y la infraestructura aeroportuaria nacional.

3°—Asimismo que, mediante nota SG-0455-2026, suscrita por el Sr. Alden Rivera Montes, Secretario General de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana SIECA, extiende formal invitación a participar en la LVII Reunión del Consejo Sectorial de Ministros de Transportes de Centroamérica, COMITRAN, a realizarse el 30 de junio de manera presencial en la ciudad de Guatemala el día 30 de junio del 2026.

4°—Que la participación del señor Viceministro Camacho Salazar, reviste especial importancia siendo Costa Rica miembro del SIECA y debido a los temas a tratar entre otros el informe del avance del “Proyecto para la Mejora de la Conectividad Regional y la Facilitación del Comercio en el Contexto de la Ejecución del Plan Maestro Regional de Movilidad y Logística 2035”. **Por tanto,**

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar al Ing. Pablo Camacho Salazar, cédula de identidad N° 2-0612-0457, en su condición de Viceministro de Infraestructura a participar en el Consejo Directivo del Comité de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA) y en la LVII Reunión del Consejo Sectorial de Ministros de Transportes de Centroamérica, COMITRAN.

Artículo 2°—Los gastos por alimentación, hospedaje, boletos aéreos y traslados serán cubiertos en su totalidad por COCESNA.

Artículo 3°—Que durante los días en que se autoriza la participación del funcionario Pablo Camacho Salazar, devengará el 100% de su salario.

Artículo 4°—Rige a partir del 28 de junio a las 12:00 m.d. al 01 de julio del 2026, a las 09:00 a.m.

Dado en el Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, a la fecha y hora que consta en la firma digital.

Ing. Efraím Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—(IN202601112518).

N° 083-MOPT

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública, del 2 de mayo de 1978, N° 10.836. Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2026, y el artículo 34 del Reglamento de Viajes y Transportes de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°—Que, es de interés para el Ministerio de Obras Públicas y Transportes que el señor Pablo Camacho Salazar, Viceministro de Infraestructura, participe en la 164° Reunión Extraordinaria de Consejo Directivo del Comité de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA), a celebrarse en Ciudad de Guatemala, Guatemala; el día 29 de junio del 2026, representado a Costa Rica como miembro de dicho Consejo.

2°—Que la participación del señor Viceministro Camacho Salazar, reviste especial importancia para el país, en tanto permitirá la representación oficial de la República de Costa Rica ante una instancia regional clave en materia de seguridad operacional y gestión del espacio aéreo centroamericano. La presencia del señor Viceministro, contribuirá al fortalecimiento de la cooperación técnica y la coordinación interinstitucional entre los Estados miembros de COCESNA, favoreciendo el intercambio de experiencias y la adopción de políticas comunes orientadas al mejoramiento de los servicios de